

ESQUEMA MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA PARA LA FASE DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO

Según lo establecido en la resolución de convocatoria de las subvenciones destinadas a la realización de actividades y proyectos destinados a la protección y defensa de los animales y a la conservación de la biodiversidad animal, protección del medio ambiente y mejoras en el hábitat, y a los efectos de justificación de las mismas, se deberá de presentar, junto con el modelo de solicitud de pago y justificación debidamente cumplimentado y firmado en el trámite electrónico de aportación documental que estará operativo a estos efectos en <https://sede.gva.es/proc861>, la memoria justificativa del proyecto realizado, con indicación de las actividades realizadas y la descripción de los objetivos y resultados alcanzados, y la cuenta justificativa de gastos por las actividades realizadas con una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor, el documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. El contenido de dicha memoria debería ser sustancialmente distinto del programa a presentar con la solicitud de pago.

Para la elaboración de dicha memoria de actuaciones, las entidades beneficiarias deberán seguir el siguiente esquema, cumpliendo con los requerimientos de la misma:

1. Encabezado del documento. Debe incluir nombre completo de la entidad, CIF, nombre y NIF del representante legal, dirección postal, teléfono, correo electrónico y logo oficial y número de registro, en su caso.

2. Descripción detallada de todas y cada una de las principales líneas de actuación llevadas a cabo por la entidad. Cada una deberá incluir:

- Objetivo específico.
- Localización/es.
- Número de personas implicadas, si son asalariadas o voluntarias, y si forman

parte del proyecto de manera permanente o temporal.

- Horario de actividad.
- Principales tareas del personal.
- Materiales y medios utilizados.
- Colaboraciones, si constan, con entidades privadas o públicas, y si son locales,

nacionales o internacionales.

- Medios técnicos o materiales empleados.
- Objetivos alcanzados.
- Presupuesto desglosado. Tabla de gastos de cada línea de actuación, incluyendo

la siguiente información:

Proveedor/Acreedor	Nº factura	Fecha	Cuantía sin IVA	Cuantía con IVA
SUMA TOTAL				

Únicamente se podrán seleccionar como gastos subvencionables, líneas de actividad de la modalidad A o B (ambas modalidades son excluyentes). Dentro de cada modalidad, serán actuaciones subvencionables una o varias actividades pertenecientes a uno o varios de los subtipos descritos en la convocatoria.

Los gastos anteriormente detallados, para poder ser subvencionables, deberán estar directamente relacionados con la actividad subvencionada.

3. Conclusión final en base a todos los resultados obtenidos en cada línea de actuación.
4. Firma electrónica del representante de la entidad.

En los términos establecidos en el artículo 12 de la Orden 5/2024, de 18 de septiembre, y según lo establecido en el resuelto decimoquinto de la Resolución de 27 de junio de 2025, el plazo máximo de solicitud de pago de las ayudas y justificación del gasto se establece hasta el **30 de octubre de 2025**. Serán subvencionables las actuaciones y/o proyectos de la Modalidad A y la Modalidad B realizadas y debidamente justificadas entre el periodo del 1 de enero de 2025 hasta la fecha de presentación de la justificación.